Distr. LIMITADA

TD/B/40(1)/SC.1/L.2 29 de septiembre de 1993

ESPAÑOL

Original: INGLES

JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO 40° período de sesiones Primera parte Ginebra, 20 de septiembre de 1993 Tema 4 del programa Comité I del período de sesiones

CONTRIBUCION DE LA UNCTAD, DENTRO DE SU MANDATO, AL DESARROLLO SOSTENIBLE: EL COMERCIO Y EL MEDIO AMBIENTE

Conclusiones del Comité I del período de sesiones

De conformidad con la decisión 402 (XXXIX) aprobada por la Junta de Comercio y Desarrollo en la segunda parte de su 39º período de sesiones, el Comité I del período de sesiones llevó a cabo un intercambio de puntos de vista sobre las relaciones entre las políticas relativas al comercio y al medio ambiente. En su debate le fueron de ayuda y utilidad la excelente documentación preparada por la secretaría de la UCNTAD y las contribuciones de un grupo de expertos provenientes de diversas regiones.

El Presidente llegó a la conclusión de que se había manifestado una amplia convergencia de puntos de vista en torno a los siguientes elementos:

1. Las complejas relaciones existentes entre el comercio y el medio ambiente plantean problemas importantes en la consecución del desarrollo sostenible y sólo recientemente se ha creado una mayor conciencia de la importancia de esas relaciones. La comunidad internacional debe tratar de lograr la más amplia coordinación internacional que sea posible de las políticas ambientales y de

- comercio mediante la cooperación intergubernamental. Dicha cooperación debe asegurar la transparencia y la coherencia en las medidas al hacer que las políticas ambientales y de comercio se apoyen mutuamente.
- 2. Un sistema comercial multilateral abierto, equitativo, seguro, no discriminatorio y previsible encaminado a alcanzar los objetivos del desarrollo sostenible y que lleve a una distribución óptima de la producción mundial en función de las ventajas comparativas sería beneficioso para todos los asociados comerciales. Más aún, el mejor acceso a los mercados de las exportaciones de los países en desarrollo, conjuntamente con sanas políticas macroeconómicas y ambientales, debe tener un impacto ambiental positivo y, por consiguiente, aportar una contribución importante al desarrollo sostenible.
- 3. La conclusión positiva de la Ronda Uruguay puede contribuir, mediante la liberalización del comercio y el establecimiento de normas y disciplinas claras y efectivas, a una asignación más eficiente de los recursos nacionales, estimulando así un sano crecimiento económico y, en consecuencia, creando más recursos para mejorar las normas ambientales nacionales y reducir al mínimo el derroche y la contaminación.
- 4. En la medida de lo posible, los problemas ambientales deben resolverse mediante políticas macroeconómicas y ambientales apropiadas, y no recurriendo a restricciones comerciales. En tal sentido, se pone de relieve la importancia de las estructuras no sostenibles de producción y consumo, sobre todo en los países industrializados, y la importancia del vínculo entre la pobreza y la degradación ambiental así como entre esta última y el acceso a tecnologías menos contaminantes. Los esfuerzos de los distintos países por promover la internalización de los factores externos deben promoverse y recibir un amplio apoyo internacional. Sin embargo, la capacidad que tengan los países en desarrollo para realizar esos esfuerzos estará marcadamente influida por las condiciones en que sean capaces de exportar sus productos.

- 5. Los países deben tratar de evitar el uso de restricciones o distorsiones comerciales como medio de contrarrestar las diferencias de costos debidas a las diferencias en las normas y reglamentaciones ambientales, puesto que su aplicación puede tener por consecuencia distorsiones comerciales y aumentar las tendencias proteccionistas.
- 6. En cuanto a las normas de productos, debe conseguirse un equilibrio entre las ventajas de la armonización, desde el punto de vista del comercio y la transparencia, y las ventajas, desde el punto de vista del desarrollo sostenible, de permitir diferencias entre las normas nacionales. En cuanto a los procesos, el disponer de normas estrictas de procesos puede tener efectos beneficiosos para el desarrollo sostenible, al suprimir algunos de los costos ocultos de las prácticas ecológicamente poco racionales. La armonización de las normas de proceso no debe exigirse cuando los procesos en cuestión no tengan efectos transfronterizos o mundiales.
- 7. Cuando la armonización resulte apropiada, los órganos de normalización, tales como la Organización Internacional de Normalización, podrían colaborar útilmente en las esferas de su competencia (por ejemplo, el etiquetado ecológico, los análisis del ciclo vital y la gestión ecológica). Cuando la armonización sea inapropiada, puede considerarse la posibilidad del reconocimiento mutuo de normas y/o del desarrollo de normas comparables.

El Comité convino en que los siguientes elementos específicos eran de especial importancia para los futuros trabajos de la UNCTAD:

8. El papel especial que desempeña la UNCTAD en la esfera del comercio y el desarrollo radica en el análisis y debate de políticas, la labor conceptual, la creación de un consenso entre los Estados miembros sobre la interacción entre políticas ambientales y comerciales, la difusión de información a las personas encargadas de adoptar las políticas y el fomento y la prestación de asistencia en materia de creación de la capacidad. Debe prestarse particular atención a los problemas y circunstancias especiales de los países en desarrollo, en particular los menos adelantados. También debe prestarse atención a los países en transición.

- 9. En muchos países los consumidores empiezan a preferir los productos más favorables al medio ambiente. Se requieren estudios para evaluar, de una parte, los costos económicos asociados con la reducción de los efectos negativos que tienen sobre el medio ambiente los procesos de producción y el consumo, y de otra parte las oportunidades de mercado que se presentan a los exportadores y que pueden ser consecuencia de la demanda de esos productos más favorables al medio ambiente. El Grupo Especial de Trabajo sobre Ampliación de las Oportunidades Comerciales de los Países en Desarrollo emprenderá dicha labor en su segundo período de sesiones que debe celebrarse próximamente.
- 10. Es preciso conceder mayor atención en la UNCTAD a los instrumentos de política motivados por consideraciones ecológicas que tienen efectos sobre el comercio, tales como los relativos al envase y embalaje, el etiquetado y el reciclado. En la máxima medida de lo posible, las consecuencias de dichos instrumentos sobre los asociados comerciales, en particular los exportadores de los países en desarrollo y de los países en transición, deben examinarse en las fases más tempranas de su desarrollo; la transparencia es, en tal sentido, un elemento decisivo.
- 11. En la medida de lo posible, en los programas de etiquetado ecológico se deben tener presentes los intereses comerciales y de desarrollo sostenible de los países productores, en particular los países en desarrollo y los países en transición. Se requiere la cooperación internacional en torno a dichos programas, así como a nuevos estudios sobre ellos.
- 12. Es preciso estudiar los efectos de las directrices de procedimiento de la OCDE en cuanto a la integración del comercio y las políticas ambientales así como su programa de futuros trabajos. Debe seguirse desarrollando la interacción entre la UNCTAD y la OCDE, y otras organizaciones intergubernamentales y regionales que trabajan en la esfera del comercio y el desarrollo, tales como el GATT.

- 13. La ayuda para el desarrollo, en especial la asistencia técnica, es de importancia vital para generar una capacidad adecuada que permita tratar la gama importante y cada vez mayor de problemas que se presentan en el campo del comercio y el medio ambiente. En tal sentido las actividades de asistencia técnica a la secretaría de la UNCTAD resultan de gran utilidad para los gobiernos y deben seguirse llevando a cabo. En consecuencia se invita a los países donantes, a otros países que puedan hacerlo, y a las organizaciones multilaterales interesadas a que aumenten de manera considerable los fondos dedicados a la asistencia técnica en la esfera del comercio y el medio ambiente, en particular la prestada a los países menos adelantados.
- 14. Los países que aún no lo hayan hecho deben hacer renovados esfuerzos por responder de manera rápida y completa al cuestionario de la secretaría de la UNCTAD sobre las medidas ambientales que pueden tener consecuencias sobre el comercio.

El Comité recomienda que:

- a) la Junta de Comercio y Desarrollo examine en la segunda parte de su 40° período de sesiones el tema: "El efecto de la internalización de los costos externos sobre el desarrollo sostenible";
- b) sin perjuicio de las decisiones ulteriores adoptadas en el contexto del examen y evaluación de los programas de trabajo del mecanismo intergubernamental que debe llevarse a cabo en 1994, la Junta de Comercio y Desarrollo examine en la primera parte de su 41º período de sesiones el tema: "Las consecuencias de las políticas relacionadas con el medio ambiente sobre la competitividad de las exportaciones y el acceso a los mercados".
